

00011928

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 435

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 813

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 04 de febrero de 2019 08 57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1316000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO					
Natural	1311111940	CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de diciembre de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1236955000	11/11/2017 10:16.34	64229	144.00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Manzana 16 , lote Nro. 32. Area total: 144,00m2. Con los siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m.- lindera con Calle# 04 Por atrás. 8,00M. - lindera con LOTE # 27. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con Lote # 33. COSTADO IZQUIERDO:18,00m. lindera con lote N.31. Dirección del Bien: Lote No. 32 de la Mz. 16 del Barrio Urbirrios II Superficie del Bien: 144.00 m2 Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:

ADJUDICACION
 * El lote de terreno queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado en la Manzana 16, lote No. 32 Area total: 144,00m2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00011929



Factura: 003-003-000006575

20181308003F02867

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003F02867

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9 35)

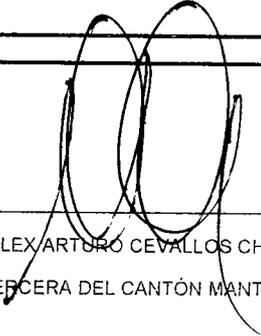
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311111940

SERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1000000

1000000



00011930

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al Señor **CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO**, portador de la cedula de ciudadanía 131111194-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. 16, LOTE 32, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con calle 04, ATRÁS; 8,00m.-lindera con lote # 27, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote # 33, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 31.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-69-55-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 006-ALC-M-JEB, del 26 de Diciembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el No. 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2014, **el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.**

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRÍCULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta | @MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

05.11.2000

1999

1999

00011931

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P02867
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARIA ZAMBRANO VERA, EL DÍA DE HOY, EN DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR **CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 131111194-0, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO EN LA MZ. 16, LOTE 32, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE; 8,00M.- LINDERA CON CALLE 04, ATRÁS; 8,00M.-LINDERA CON LOTE # 27, COSTADO DERECHO; 18.00M.-LINDERA CON LOTE # 33, COSTADO IZQUIERDO; 18,00M.- LINDERA CON LOTE NO. 31.- ÁREA TOTAL: 144,00M2. CLAVE CATASTRAL: 3-23-69-55-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 006-ALC-M-JEB, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2014 BAJO EL NO. 2 DEL REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE MANTA EL 9 DE ENERO DEL 2014. El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad. Manta, 13 de diciembre del 2018.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



150-000

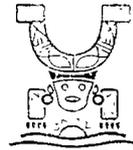
ESPAÑA
EN EL AÑO

ESPAÑA
EN EL AÑO

00011932

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

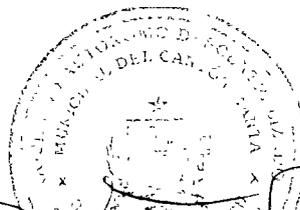
Nº.0370 - 09401

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO**, cédula de ciudadanía N°. 131111194-0, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el **Lote # 32 de la Manzana "16"** y con **Clave Catastral 3-23-69-55-000**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	8.00 M. – Lindera con Calle 04.
ATRÁS:	8.00 M.- lindera con Lote # 27.
COSTADO DERECHO:	18.00 M.- Lindera con Lote # 33.
COSTADO IZQUIERDO:	18.00 M.- Lindera con Lote # 31.
AREA TOTAL:	144.00 M ²



Manta, 28 de Agosto del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

3.11 1000

00011933

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono: 911
RUC: 1360020070001
Direccion: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Telefono: 0321777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000121705

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMITENTE 364000980002

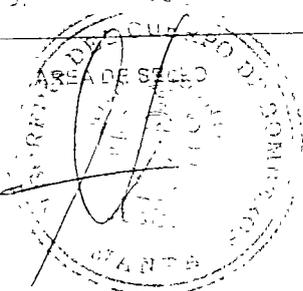
C.I./R.U.C.:
 NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA
 RAZÓN SOCIAL: URBIRRIOS II MZ-16 LOTE 32
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 CANTON: MANTA
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 599467

PAGAR: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 CAJA: 03/12/2018 09:51:37
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: domingo, 03 de marzo de 2019		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



PLATE 1000

PLATE 1000

PLATE 1000

00011934

No. 109743

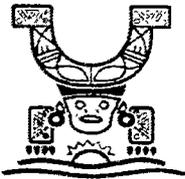


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

03/12/2018 09:27:32

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CEDENO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	1311111940	NA	392022	109743
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013 CUYA CLAVE CATASTRAL ES 3236955000 03/12/2018 09:27:31 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	57,60	
		TOTAL A PAGAR	57,60	
		VALOR PAGADO	57,60	
		SALDO	0,00	



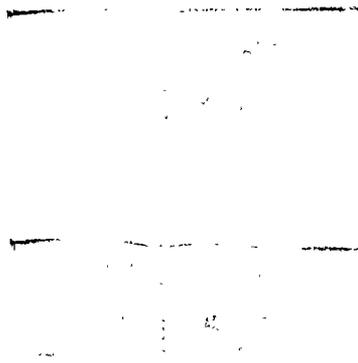
Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 T894435857
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



~~CANCELADO~~

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





00011935

No. 109745



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

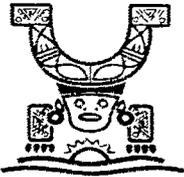
03/12/2018 09:37:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-69-55-000	144,00	3127,87	392037	109745

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1364000980001	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO CANTON MANTA	URBIRRIOS II MZ-16 LOTE 32	Impuesto pncipal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	20,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20,33
1311111940	CEDENO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 03/12/2018 09:37:41 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T640264002
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion1 Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00011936

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de DICIEMBRE de 20 2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:
3236955000 URBIRRIOS II MZ-16 LOTE 32



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

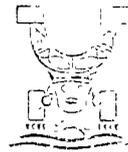


1997

1997

00011937

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA.
ubicada URBIRRIOS II MZ-16 LOTE 32
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES-MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES 87/100.

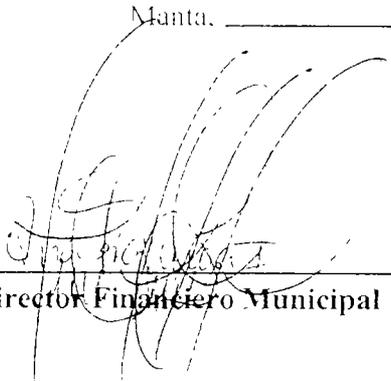
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: Jose Zambrano



03 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal

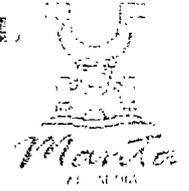
700 1000

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and the addresses are given in full. The list is followed by a table of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of chairman and secretary.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of chairman and secretary. The names are listed in alphabetical order and the addresses are given in full. The list is followed by a table of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of chairman and secretary.

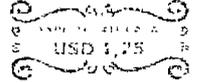
00011938

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



00157018
ELECTRÓNICO: 63521

(5)

Fecha: Lunes, 11 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo mismo se constata que:

ACTO DE LA SUJECCIÓN CATASTRAL

Identificación de la clave: 1-23-69-55-000

Identificación: JRBIRRIOS II M.Z-16 LOTE 32

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144.00 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
14000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO CANTON MANTA-

VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

VALOR TERRENO: 3,127.87
 COSTA DE CONSTRUCCIÓN: 0.00
 VALOR TOTAL: 3,127.87

VALOR: TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de este predio actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, de conformidad a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8156VAMVHM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-03 08:56.42.



86.0.1000

1900

1900



00011939



Ficha Registral-Bien Inmueble

64229



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18026845, certifico hasta el día de hoy 19/11/18 11:07:19, la Ficha Registral Número 64229.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 11 de noviembre de 2017 Parroquia : TARQUI



Información Municipal:
Dirección del Bien: URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Manzana 16 , lote Nro. 32. Area total: 144,00m2. Con los siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m. - lindera con Calle# 04. Por atrás. 8,00M. - lindera con LOTE # 27. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con Lote # 33. COSTADO IZQUIERDO;18,00m. lindera con lote N.31.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic/2017	1,051	1,439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 19/dic/2017	1,441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 372 Folio Inicial: 52
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 110
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:



PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

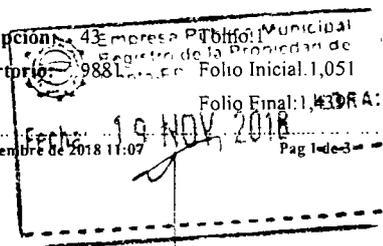
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 43 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9881 Folio Inicial: 1,051
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 1,439
Certificación impresa por : kkleire_saltos Ficha Registral:64229 Fecha: 19 NOV 2018
lunes, 19 de noviembre de 2018 11:07 Pag 1 de 3



Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial 1,441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 1,856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1,051	1,439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	3

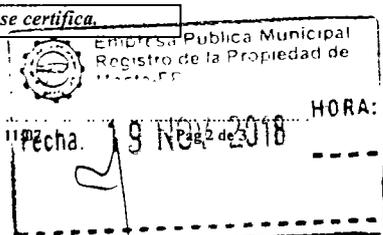
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:64229

lunes, 19 de noviembre de 2018 11:22





00011940



Emitido a las : 11:07:19 del lunes, 19 de noviembre de 2018
A petición de: CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO

Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP

HORA: 11:07

Fecha: 19 NOV 2018

Pag 3 de 3

0. 0. 000

EN BLANCO

EN BLANCO

00011941

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 131111194-0

CEDENO FERNANDEZ VIRGINIA REBECA
CUBA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDI
ROSA ZARALE
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA REBECA
CEDENO MACIAS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V.133M1242

APellidos y Nombres del Padre CEDENO CARRASCO KLEBER ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre FERNANDEZ MATAMORO MERCEDES ESTABRA

Lugar y Fecha de Expedición MANTA 2017-08-19

FECHA DE EXPIRACION 2027-08-19

ISMI 17.007.808.3.1170




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



1. 2. 3. 4. 5.

1. 2. 3. 4. 5.



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 006 -ALC-M-JEB-2013
BARRIO "URBIRRIOS II"
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

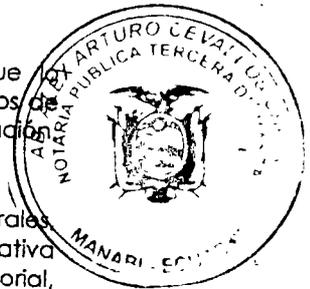
Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABI
CERTIFICADO Que la Copia es igual a su Original
Fecha: 11/01/2013



SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABI
CERTIFICADO Que la Copia es igual a su Original
Fecha: 11/01/2013
Jaime Estrada Bonilla
SECRETARÍA GENERAL



ds

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, (COOTAD) que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano, en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

SECRETARÍA



00011943

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

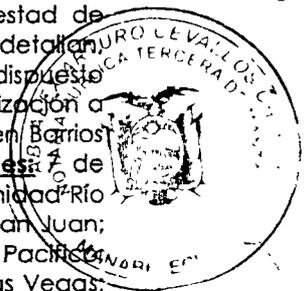
Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; de Septiembre. Parroquia Tarquí - Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbirrios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros - Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICADO. Que la Copia es igual a su Original. Fecha: ...



SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Página 3 de 28
Secretaría General
GAD Manta

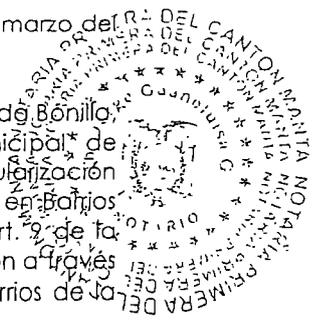
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de su Original. Fecha: ...

SECRETARIA GENERAL



Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;



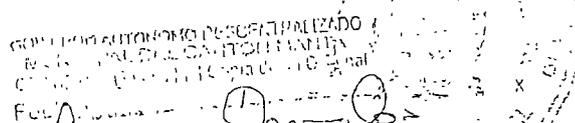
Que, con oficio N°. 609-DPUM-JCV del 05 de junio del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, presenta el Informe Técnico Provisional No.09-PU-JC, mediante el cual se individualizan los datos relacionados con el Barrio "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, para el respectivo trámite de regularización del barrio, según determina la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; promulgada el 20 de enero de 2012; y, la reforma a la citada Ordenanza debidamente promulgada el 06 de mayo de 2013;

Que, el 12 de junio de 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe técnico preliminar, en la que se detalla medidas y linderos de los lotes que conforman el sector "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 20A hasta 28A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazo para realizar las impugnaciones correspondientes y ser results en el plazo establecido;

Que, posterior a la publicación realizada con fecha 12 de junio de 2013 y dentro del plazo que determina el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, errores involuntarios en nombres, además cierta confusión en claves catastrales debido a la nueva planificación de las manzanas y por la reubicación de 68 familias, quienes se encontraban en una zona vulnerable a sufrir afectaciones en épocas invernales, esto último manifestado en Oficio N°SGR-DPGR-M-2013-0332-O, emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO;

Que, el 20 de noviembre del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 1296-DPU-JCV, envía a la Alcaldía el Informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, para que se proceda de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la REFORMA A LA ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA; adjuntando el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

SECRETARIA





00011944

Que, mediante memorando No. 0543 -DGJ-CCHCH-2013 del 11 de noviembre de 2013, el Procurador Síndico Municipal, indica que con el Informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden el pronunciamiento jurídico, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II" se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA, DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.** Por lo expuesto, en éste contexto, el señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2011, podrá de así considerarlo, resolver la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA,** de cada uno de los lotes de terrenos del sector "Urbirrios II", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, y,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO. Que la Copia es Igual a su Original
 Fecha: 11/11/13

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio "Urbirrios II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 386.999,68 m², que se han distribuido en treinta y un manzanas, asignadas como 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 10A; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 21A; 21B; 21C; 21D; 21E; 22; 23; 24; 25 en un área de lotes 149.136,22m² que corresponde al 38.54%; Área de Reserva de 31.745,17m² que corresponde al 8.20%; Área Verde de 50.459,82m² que corresponde al 13.03%; Área de canchas de 2.320,57 m² que corresponde a 0,60%; Área de Canal de 26.031,51m² que corresponde al 6,73%; Área de Equipamiento de 19.471,45m² que corresponde al 5,03%; Área de Vías de 80.024,79m² que corresponde al 20,67%; y, aceras y bordillos de 27.810,45m² que corresponde al 7,19%, acogiendo el Informe Definitivo No. 09-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.



BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUOLO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. E, DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
1	3-23-61-01-000	SANCHEZ BELLO MARIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 01	131287954-5	180,00	1440,00	5%	72,00
	3-23-61-02-000	HERRERA GUANO LUISA OSWALDO DANIEL	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 02	172287088-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-03-000	CAROLUS MORONA UIJES ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 03	130937472-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-04-000	ESPINDOZA JAIME JULIO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 04	130378549-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-05-000	CEDEÑO BRAVO ZDILA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 05	130929141-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-06-000	CEDEÑO ROLDAN GRACIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 06	130621385-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-15-000	ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 07	130962784-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-16-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 08	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60

Dirección: Calle 9 y Av 1
 Teléfono: 0611 471 / 0611 470 / 0611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA GENERAL
 Fecha: 11/11/13
 [Firma]

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTUA



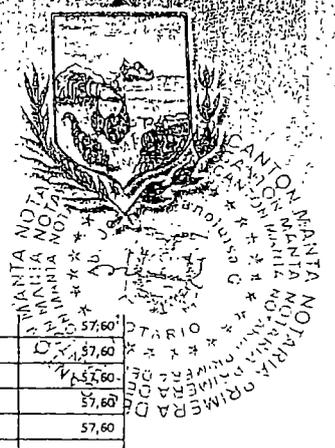
MANZANA	CLAVE	JUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALLIO DEL LOTE	VALORACION DEL SUBO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
3-23-60-01-000	MURILLO MEZA DORA MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 09	120293572-0	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-02-000	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 10	130898979-5	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-03-000	FLORES CHAVEZ JOSE MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 11	131031543-5	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-04-000	CHAVEZ PICO HILDA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 12	130565646-2	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-05-000	MOUNA MOREIRA NELLY DAGNI	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 13	130919616-8	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-06-000	ALAVA BRIONES ANGELICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 14	130991394-3	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-07-000	MOUNA MOREIRA KLEVER AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 15	130815215-4	180,00	1440,00	5%	72,00	
3-23-60-08-000	ALAVA CHAVEZ DOLCRES ACENCION	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 16	130637606-0	180,00	1440,00	5%	72,00	
3-23-60-09-000	CUEVA DELGADO LUIS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 17	130005252-7	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-10-000	CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 18	130159869-2	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-11-000	VELEZ SUAREZ MARIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 19	131038754-1	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-12-000	CARMEN CLEMENCIA DELGADO LOPEZ	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 20	130058551-8	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-13-000	GARCIA ARTEAGA DANNY DANIEL	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 21	131183054-9	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-14-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 22	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-17-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 23	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-60-18-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 24	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-07-000	CEDEÑO MIELES KAREN VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 25	120455170-7	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-08-000	INTRIAGO MACIAS GLENDA GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 26	130523620-8	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-09-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 27	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-10-000	PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMON	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 28	130627920-7	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-11-000	LOOR MORERA NELLY MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 29	130452979-3	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-61-12-000	ALAVA SUAREZ KELVIN WAGNER	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 30	130878843-2	180,00	1440,00	5%	72,00	
					4464,00			

BARRIO URBIRRIOS II PARROQUIA TARGU CANTON MANTUA

MANZANA	CLAVE	JUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALLIO DEL LOTE	VALORACION DEL SUBO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
3-23-59-01-000	LOON PICO ANGEL CUSTODIO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 01	130202821-0	180,00	1440,00	5%	72,00	
3-23-59-02-000	PINCAY BAQUE JUDITH ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 02	130866521-3	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-03-000	TUANEZ BERMUDEZ VICENTA EUZABETH	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 03	130425277-6	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-04-000	CHAVEZ LUCAS GLADYS VICENTA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 04	130575499-4	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-05-000	CARRANZA MANUEL BENAVER	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 05	131151454-9	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-06-000	MENDOZA MEZA JESUS IDAUNA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 06	130821394-9	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-07-000	SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 07	091635768-4	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-08-000	VALERIANO MIRA ARMANDO FRANCISCO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 08	131098918-9	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-09-000	CORTEZ URDANIGO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 09	130816539-6	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-10-000	MONTE CARDENAS BETSY MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 10	130885592-1	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-11-000	VELEZ VELEZ RAMONA DE LOSANGELES	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 11	130741574-3	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-12-000	MORAN VILLAFUERTE BRISEIDA ELOISA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 12	130773725-2	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-13-000	ASOCIACION "15 DE JUNIO"	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 13-14-15	1391728379001	468,00	3744,00	5%	187,20	
3-23-59-16-000	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MARISCOS "2 DE JUNIO"	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 16-17-18	1391748647001	468,00	3744,00	5%	187,20	
3-23-59-19-000	VILLAFUERTE GOROZABEL TATIANA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 19 y 20	130727299-5	288,00	2304,00	5%	115,20	
3-23-59-21-000	ROCA ALAVA DIANA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 21	131278504-9	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-22-000	ANCHUNDIA FLORES MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 22	131006393-6	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-23-000	ANCHUNDIA DELGADO MERCEDES RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 23	130493945-5	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-24-000	ROCIO ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 24	131093331-0	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-25-000	ROCIO ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 25	131093331-0	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-26-000	GANCHOSO ANGULO LETTIS MARIANA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 26	130706601-7	144,00	1152,00	5%	57,60	
3-23-59-27-000	LUCAS ALOVAR MARIA GABRIELA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 27	131168948-1	144,00	1152,00	5%	57,60	

SECRETARIA GENERAL
CANTON MANTUA

00011945



3-23-69-38-000	MANTUANO VELEZ NARCISA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	130644707-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-37-000	GILER BRAVO JOSE ROMANELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	130949973-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-36-000	BRAVO CHICA EMERITA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	130409131-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-35-000	FATIMA DORAUA MERO QUIROZ	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	131260330-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-34-000	PINARGOTE LOOR DANNY JAQUEUNE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	130887819-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-33-000	BERMEO BERMEO RICARDO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	131023761-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-32-000	GARCIA MENDOZA JOSE GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	131282150-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-31-000	SALTOS ARTEAGA TELMA UBALDINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	131026203-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-30-000	CEDEÑO MAJADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	130762370-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-29-000	ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	130850863-1	227,70	1821,60	5%	91,08
				1228,70	10000,00		576,00

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA

Nº	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CECULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALLUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUJETO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. G, DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	3-23-66-03-000	BELLO DELGADO ADRIANA ARELIZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	131242297-3	166,09	1328,72	5%	66,44
	3-23-66-04-000	CEDEÑO BRIONES FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	131084292-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-05-000	VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	131309463-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-06-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-11-000	LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	131049288-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-12-000	CEDEÑO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	170566036-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-13-000	CEDEÑO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	131233193-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-14-000	LOOR PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	130955022-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-15-000	PINCAY BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	130955629-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-16-000	YEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	130761413-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-17-000	BRIONES MERO ULIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	131261480-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-18-000	LOOR PEÑARRIETA AGUSTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	130918463-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-19-000	SOLOZANO SABANDO ANGEL ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	130099372-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-20-000	SOLOZANO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	130790585-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3- 1-000	LOOR SORNOZA MARIA INES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	130941013-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3 2-000	BAQUE PARRALES DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	131091107-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-23-000	PAZMIÑO PILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	130787109-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-24-000	MACIAS BAZURTO ARACELY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	131045148-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-25-000	RIOS ALCIVAR ROSA JULY	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	131371860-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-26-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que la Copia es Igual a su Original
Fecha: / /



BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA

Nº	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CECULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALLUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUJETO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. G, DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	3-23-68-03-000	ZAMBRANO MENDOZA LOYOUS DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	130797823-7	166,08	1328,64	5%	66,43
	3-23-68-04-000	LOPEZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	130226217-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-05-000	CEDEÑO MERO UBER MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	131064223-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-09-000	MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	130902071-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-10-000	MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JAONTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	130499270-2	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-11-000	WILLJANS PATIAGO GINES RODRIGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	130760306-6	144,00	1152,00	5%	57,60

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: / /
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARGUI - CANTON MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD / RUC	AREA DE T	AVALUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUBO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 113 LIT. C DE LA ORDENANZA)	AVANCO CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
3-23-69-01-000		MACIAS CEDEÑO ANA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	131053050-4	227,70	1821,60	5%	91,08
3-23-69-02-000		BRIONES INTRIAGO WILLIAMS LEONEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	131000021-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-03-000		CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	131158523-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-04-000		DELGADO QUIROZ DENNY DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	130902219-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-05-000		FIGUAVE VERGARA GUADALUPE PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	130975415-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-06-000		DELGADO GOMEZ NANCY VIVIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	130984305-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-07-000		PIN AMEN PAULINA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	130912273-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-08-000		SALGADO YOLANDA BENEDICTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	130253409-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-09-000		RODRIGUEZ GOMEZ JESSENA EUZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	130662079-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-10-000		VARGAS FLORES LAURA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	131278404-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-11-000		ROMERO ALAY FERNANDO MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	131154755-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-12-000		IBARRA RIVERA RAMON AURELIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	130985298-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-13-000		HOLGUIN LOPEZ JENNY KARINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	131083044-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-14-000		MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO AQUILINO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	130902708-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-15-000		CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	131095800-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-16-000		QUIJUE GOMEZ MARITZA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	130984445-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-17-000		CASTRO MOREIRA JOSE CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	130603956-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-18-000		PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	130879945-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-19-000		CEDEÑO MENDOZA ALICIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	130364927-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-20-000		SOLORZANO ANCHUNDIA EUANA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	131214734-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-21-000		DELGADO MEZA JAZMIN DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	130919400-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-22-000		HERRERA MOREIRA FATIMA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	080253769-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-23-000		PILLASAGUA SOLEDISPA LELIA YESENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	131010297-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-24-000		AVECILLA BORRERO RICARDO STALIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	120491824-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-25-000		MENENDEZ DELGADO ANGELA VANESSA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	130989037-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-26-000		VELEZ CASTRO ESTELITA NEYDES	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	130945851-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-27-000		MARCELLO ALCIVAR LELIO OTHON	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	130003382-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-28-000		CEVALLOS LOOR JOSE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	130216766-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-29-000		ALCIVAR DELGADO TALIA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	172145076-3	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-69-30-000		DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	130732855-7	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-69-31-000		POSUGUA CARREÑO ELISENIA ELISABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	131017936-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-32-000		CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	131111194-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-33-000		CEDEÑO FERNANDEZ JOFFRE ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	131064739-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-34-000		VELEZ ROSADO DOLORES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	130517320-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-35-000		ZAMORA VILLAFUERTE INDEURA DEL TRANSITO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	130815294-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-36-000		CUENCA GAROJA VICTOR EDMUNDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	130850125-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-37-000		ERAZO ENRIQUEZ ROBER ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	040090264-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-38-000		ALARCON CEDEÑO GENNY MARILIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	131134948-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-39-000		CEDEÑO ARGANDOÑA JESSENA ARGENTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	131018927-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-40-000		ARGANDOÑA MACIAS LENIS BARTOLA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	130252601-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-41-000		MOREIRA CEDEÑO NORA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	131022165-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-42-000		GARCIA SALTOS QUERIDA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	130886178-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-43-000		PICO CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	131231654-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-44-000		FLORES MANTUANO JUAN GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	130465883-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-45-000		SUAREZ BENITEZ MARY ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	091043018-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-46-000		G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-47-000		PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	130956586-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-48-000		DELGADO FLORES FANNY PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	131230800-9	144,00	1152,00	5%	57,60

16

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

COPIA AUTÉNTICA DE ORIGINALADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
C.E. LITADO: Que es fiel copia de su Original

Firma: *[Firma]*
SECRETARIA GENERAL



00011946

CIRCONSCRIPCION
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
1955
002-0032 06778 N
MANABI/MANTA
MANTA 1955



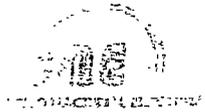
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
DECCY ESTERANZA
INMEDIOS COMERCIAL
ESTRADA BONILLA
MANTA
MANTA
REN 0457702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
038
038-0107 1301821854
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA PE
MANTA PARROQUIA ZONA
CANTON (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO. Que la Copia es Igual a Su Original.
Fecha: 17/02/2013



Se ha declarado con amplitud y eficacia en la Comisión Nacional de ANE y de competencias en el electorado de el voto en la reforma del 2009 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con el mandato de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 25 numeral 1 inciso b) de la Constitución Transitoria Primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de Jurisdicción del Poder Judicial de la República del Ecuador bajo la Democracia.

El Poder Provincial Electoral de Manabí

Constituido

Zambrano Leizaola Jorge Orley

Presidente

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2011 hasta el 11 de mayo de 2019

Portoviejo, a las 12 horas del mes de Mayo de 2011

Ing. Alex Zambrano Siquiera
PRESIDENTE

Dr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ranyana Pachana de Calderon
VOCA

Ing. Laura Rada Peralta
VOCA

Abg. Nestor Hugo Palau
VOCA

Abg. Richard Nieto Tort
SECRETARIO



CERTIFICO: Que es fiel copia del original.

Rodriguez

Secretaria

00011947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL GENERAL DE IDENTIFICACION
CÓDIGO CERTIFICADO

130207395-0



CEDADANIA
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

SEXO
MANTA
MANTA

1987-07-22
RECONOCIMIENTO

MANABI
CANTÓN
SUAREZ LÓPEZ



SUPERIOR

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

CEDENO TORRES ELVIRA YERMINA

MANTA
2016-08-02

2016-08-02



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que la Copia es Igual a su Original
Fecha: 15/08/2016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

099
JUNTA N°

099 - 277
NUMERO

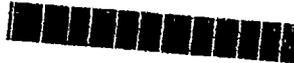
1302073960
CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1





BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARGUI - CANTÓN MANTA						
MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CECULA IDENTIDAD / RUC	ÁREA DE LOTE (M ²)	AVALÚO DEL LOTE
13	3-23-86-01-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A MINISTERIO DE EDUCACIÓN"	URBIRRIOS II MZ. 13 LOTE 01	1360000980001	6471,82	53774,56
	3-23-86-02-000	G.A.D MANTA - ÁREA DE RESERVA	URBIRRIOS II MZ. 13 LOTE 02	1360000980001	11250,00	90000,00

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARGUI - CANTÓN MANTA						
MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CECULA IDENTIDAD / RUC	ÁREA DE LOTE (M ²)	AVALÚO DEL LOTE
14	3-23-85-01-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DE PORTOVEJO"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 01	1360000980001	1350,00	10800,00
	3-23-85-02-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A GUARDERIA - CNH"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 02	1360000980001	300,00	2400,00
	3-23-85-03-000	G.A.D MANTA - DESTINADO A COMITÉ PRO-MEJORAS "URBIRRIOS II"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 03	1360000980001	300,00	2400,00
	3-23-85-04-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A PARQUE MUNICIPAL"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 04	1360000980001	1200,00	9600,00
	3-23-85-05-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A CUERPO DE BOMBEROS"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 05	1360000980001	1529,00	12232,00

SEGUNDO: Acoger el informe Definitivo No 09-PU-JCV de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, respecto de los 73 lotes que se encuentran inmersos en la presente resolución de adjudicación de partición administrativa, que se ubican en la manzana 21 (46 lotes) y dispersos en varias manzanas (27 lotes), que constan a nombre del GADMC-MANTA, por no haberse identificado a los beneficiarios, se aplicará lo estatuido en el artículo 486 literal d) inciso tercero del COOTAD.

TERCERO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

CUARTO: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; y, su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

QUINTO: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 711

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSACCIONES
CIVILES. Que es la copia de su original.

Página 27 de 28
Secretaría General

Fecha: 2013-07-23
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

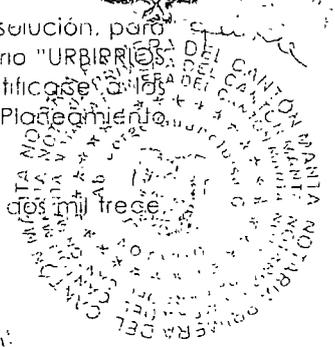


SEXTO: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma a los adjudicatarios de los 869 lotes del Barrio "URBARRIOS II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica, Financiera, Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 15h22.

[Firma manuscrita]

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que la Copia es igual a su Original
Fecha: 12/26/13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es fiel Copia de su Original

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL



~~ESACIO~~

ESACIO

00011949

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

435

Número de Repertorio:

813

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 435 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1311111940	CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1236955000	64229	ADJUDICACIÓN

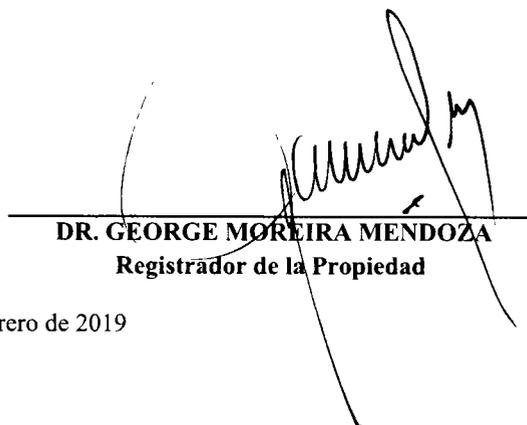
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 04-feb./2019

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 4 de febrero de 2019